La Huaca, 06 de Marzo del 2019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 093-2019-MDLH/A

VISTOS:

El Oficio N° 003-2018 GR-P/DRE-P/UGE-P/I.E N°14762 "LCC"-M.LH-P.D, de fecha 02.01.2019, Informe N° 054-2019/MDLH/SSC, de fecha 20.02.19, de la Subgerencia de Servicios Comunales, Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2019-MDLH/CM, de fecha 28.02.2019 , y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: tienen personería jurídica de derecho público, competencia para aprobar su organización interna y su presupuesto, así como para administrar sus bienes y rentas conforme a lo establecido en los artículos 194° , 195° y 196° de la Constitución Política del Estado.

Que, mediante Oficio N° 003-2018 GR-P/DRE-P/UGE-P/I.E N°14762 "LCC"-M.LH-P.D, de fecha 02.01.2019 , con Expediente de recepción N° 4124-2019, presentado por la Institución Educativa "Luciano Castillo Colonna" N° 14762 - Miraflores, donde solicita apoyo con plaza de guardianía.

Que, mediante Informe N° 054-2019/MDLH/SSC, de fecha 20.02.19, la Subgerente de Servicios Comunales , manifiesta que vista el oficio presentado por el Director de la Institución Educativa "Luciano Castillo Colonna" N° 14762 - Miraflores, donde solicita apoyo con plaza de guardianía. La Subgerencia sugiere evaluar el pedido, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2019-MDLH/CM, de fecha 28.02.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por unanimidad aprobar el Apoyo con la Plaza de Guardianía para la Institución Educativa "Luciano Castillo Colonna" N° 14762 - Miraflores ; al Sr. Javier Zapata Chiroque , identificado con DNI N° 03478698

Que, con lo expuesto y de conformidad en el Artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de Gerencia Municipal, Secretaria General y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo con la Plaza de Guardianía para la Institución Educativa "Luciano Castillo Colonna" N° 14762 - Miraflores; al Sr. Javier Zapata Chiroque, identificado con DNI N° 03478698, con un monto de S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Resolución de Alcaldía a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.:
SG
Alcaldía
GM
Presupuesto
Tesorería
SSC
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE